

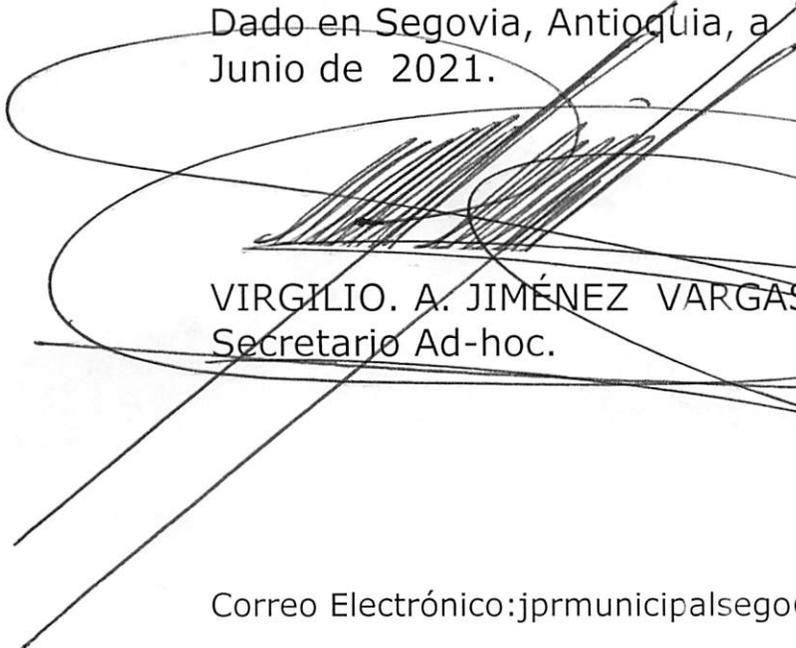
EDICTO EEMPLAZATARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.

RADICADO NRO: 2021-000120—

Con el arreglo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso. SE EMPLAZA a los ACREEDORES DEL SEÑOR JOSE DANIEL ACERO, para que por medio de Acumulación de demanda (radicado bajo los Nro. 2020-00205y 2021-00012-00)hagan valer sus créditos, en el término de cinco (5) días siguientes , dentro del proceso Ejecutivo seguido por el señor GERMÁN AUGUSTO TELLEZ- Proceso 2021-00012-00, contra DANIEL ACERO GONZALEZ, el cual cursa en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. RADICACION NRO. 05736-40-89-001-2021-00012-00, en consecuencia, se ordena la publicación del presente EDICTO EEMPLAZATARIO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Dado en Segovia, Antioquia, a los 28 de días del mes de Junio de 2021.


VIRGILIO. A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario Ad-hoc.

